

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

ALEXANDRA HAAS PACIUC, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracciones I, V y XII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 15 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales 16 y 30, fracciones I y IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24 de la Ley de Planeación, y artículo segundo, último párrafo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010 y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 09/2019 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el once de abril de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

Que en su Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación celebrada el once de abril de dos mil diecinueve, en la Ciudad de México, aprobó mediante Acuerdo 09/2019, el Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), por lo cual se emite el presente:

ACUERDO

El Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas es de observancia obligatoria para las personas servidores públicos adscritos a la Dirección General Adjunta de Quejas del CONAPRED y estará disponible para su consulta en el portal de Internet www.conapred.org.mx, así como www.dof.gob.mx/2019/CONAPRED/manualprocedimientosdgaq.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se comunica a las personas servidores públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar la dirección electrónica institucional donde se encuentran disponibles para su consulta el Manual de Procedimientos de la Dirección General Adjunta de Quejas de CONAPRED.

SEGUNDO.- Para efectos de su difusión, se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2019.- La Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **Alexandra Haas Paciuc.**- Rúbrica.

(R.- 485529)